



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 17276

Armenia, Quindío, 29 de abril de 2022.

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA MARIA MARGARITA AGUDELO CARVAJAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-74061. Respuesta petición radicada GO CATASTRAL 20215847, radicado Alcaldía 2021RE14478 y radicado IGAC 6300100019182021. Solicitud incorporación de mejora omitida.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Diciembre 17 de 2021

Fecha del Aviso: Abril 29 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. MARIA MARGARITA AGUDELO CARVAJAL

Funcionaria Competente: CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRÍGUEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: Proceden recursos de reposición y en subsidio apelación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación ante la Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia y de conformidad con los términos y forma establecida en la Ley 1437 de 2011.



Nº 1079-1
R-AM-SGI-001 V5 16/03/2020



NIT: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante el Oficio SH-PGF-DF-74061 se dio respuesta a petición radicada GO CATASTRAL 20215847, radicado Alcaldía 2021RE14478 y radicado IGAC 6300100019182021. Solicitud Incorporación de mejora omitida, no obstante la petición elevada indica una dirección física la misma es imprecisa y al dirigirse a la misma no se ubica la misma, a su vez, no se indica en la petición dirección electrónica para notificaciones, por lo que se procede a notificarle por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta la parte resolutoria del contenido del el Oficio SH-PGF-DF-74061 se dio respuesta a petición radicada GO CATASTRAL 20215847, radicado Alcaldía 2021RE14478 y radicado IGAC 6300100019182021. Solicitud incorporación de mejora omitida, por parte de la Sra. MARIA MARGARITA AGUDELO CARVAJAL y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



NIT: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF - 74061
17 de diciembre de 2021.

Armenia, Quindío

Señora:
MARIA MARGARITA AGUDELO CARVAJAL
Carrera 43 frente al barrio Nuevo Armenia II Etapa
La ciudad

Asunto: Solicitud Incorporación de mejora omitida
Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 20215847
Radicación IGAC 6300100019182021

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde solicita Incorporación del bien Inmueble localizado en la carrera 43 frente al barrio Nuevo Armenia II Etapa, me permito informar que revisada la documentación aportada y de acuerdo a visita realizada el día 27 de noviembre del 2021, se constata que su solicitud corresponde a un lote sin construcción.

Por lo anterior es pertinente aclarar que no procede la inscripción del predio de interés, toda vez que para el caso de posesiones únicamente se inscriben en la base de datos los " construcciones que cuentan con cubierta", esto en concordancia con la Resolución IGAC 070 de 2011 " Por la cual se reglamenta técnicamente la formación catastral, la actualización de la formación catastral y la conservación catastral", la cual, en los Artículos 20 y 21 define "... Mejora por construcciones y/o edificaciones en predio ajeno.- Es la construcción o edificación instalada por una persona natural o jurídica sobre un predio que no lo pertenece..." y " Construcción o edificación.- Es la unión de materiales subterráneos al terreno, con carácter de permanente, cualesquiera sean los elementos que la constituyan..."



IC-FPS-1
R-AM-S21-001 V6, 16/03/2020

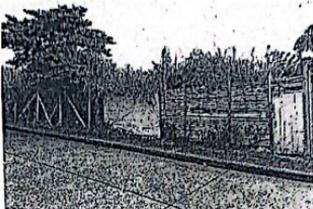
Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 830004
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaria de Catastro



Nit 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaria de Catastro



Registro fotográfico tomado el día 27 de noviembre de 2021.

De igual forma, mediante comunicación telefónica se habló con la señora María Margarita Agudelo en el cual manifiesta que desea realizar más adelante el trámite cuando se haya construido la mejora.

De otra parte se indica que de acuerdo al Artículo 42 de la Resolución IGAC 070 de 2011, "... la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio...", lo anterior en concordancia con Artículo 29 de la Resolución IGAC 1149 de 2021. Por lo cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito".

Cabe aclarar que la Resolución 1149 de 2021 deroga la Resolución 070 de 2011, sin embargo, de acuerdo al Artículo 71 "... Los tramites que se encuentren radicados y sin finalizar por parte del gestor catastral, con anterioridad a la fecha de la expedición del presente acto administrativo, se atenderán de conformidad con las normas vigentes a la fecha de la solicitud..."

Contra el presente procede el recurso de reposición ante el Jefe de Conservación y el de apelación ante la Subsecretaría de Catastro del municipio de Armenia. Los recursos deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días



36.731-1 05.16.731-1
 RAM-S31-001 V6 16-03-2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
 Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264
 catastro@armenia.gov.co



NIT: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaría de Catastro



NIT: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaría de Catastro

siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ
 Jefe de Conservación

Proyecto: Cristian David Canzales R. GO Catastral
 Revisó: Juan Diego Jaramila. GO Catastral



725 1 00 96793 8
 R.AM-S-GI-001 V6 16/03/2020

Carretera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quinto – C.P. 630004
 Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264
 catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Ruth Orjuela Palacio –Abogada Contratista
Revisó: Constanza Bibiana Largo Rodríguez – Jefe Conservación Catastro.



N. 2211 + 01-80291 +
R-AM-S24-001 V5 16/03/2010

Carrera 15 n.º 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004
Tel: (6) 741 71 00. Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co